

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1) .....	3.123
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizo .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmark .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE****CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

Se saca a concurso la urbanización y servicios de la barriada de viviendas protegidas que se construye en Agoncillo (Logroño). La obra concursada comprende: Red de abastecimiento de aguas, red de alcantarillado y urbanización viaria.

El presupuesto de concurso, que comprende la ejecución material neta, las cargas computables para beneficios y honorarios, y el beneficio industrial del 15 por 100 sobre estas dos partidas asciende a 2.615.573,81 pesetas.

Los tres proyectos parciales, con sus planos, Memorias, mediciones, presupuestos, pliegos de condiciones técnicas y legales, y el pliego general de condiciones económico-legales se hallarán a disposición de los licitadores, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia del Patronato de Casas de Ramo del Aire calle de Romero Robledo, núm. 2, Madrid, y en la Delegación Local del mismo en Logroño, Base Aérea de Agoncillo.

Las ofertas se admitirán en la Gerencia del Patronato hasta las doce horas del día 28 del actual. El Tribunal del Concurso se reunirá para proceder a su apertura en el local citado al siguiente día 29 de enero, a las once horas. Dicho Tribunal propondrá la adjudicación provisional que estime procedente al Consejo Directivo de Patronato, el cual podrá elevarla a definitiva, modificarla o declarar desierto el concurso.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus Sucursales y a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas de Ramo del Aire una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de 44.234 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, referida precisamente a las cifras del presupuesto de concurso consignadas en la condición número 18 del pliego general, así como al plazo o plazos en que

el licitador se comprometa a ejecutar cada uno de los tres proyectos parciales, pudiendo hacer también referencia a sus posibilidades para la obtención, suministro o transporte de materiales. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones, a discreción del licitador.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de 88.468 pesetas, sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente habrá de abonarlos el Patronato en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Coroner, Gerente, Ricardo Munáiz, 6—0.

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****BARCELONA**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 23 de enero de 1954, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en la Vía Layetana, número 32, se celebrará una subasta de camoneta «Fiat» y camiones «Hispano Suiza».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de nuncios de las oficinas de la Delegación Provincial. Las instancias se presentarán en la Caja de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El material podrá examinarse en el garage de la calle Badajoz, número 180, a partir de la publicación del presente anuncio y a las horas que se indican en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial, hasta la vispera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra, 7—0.

**TESORERÍA DE HACIENDA DE GERONA****EDICTO**

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe por principal que asimismo se relacionarán, correspondientes al término municipal de Figueras como capitalidad de la Zona por residir los deudores en el extranjero,

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Teniendo en cuenta que por residir los deudores en este expediente en el extranjero, según consta en la certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor de los débitos perseguidos en estas actuaciones y que, a tenor de lo que determina el apartado A) del artículo 111 del Estatuto de Recaudación vigente, que establece un plazo de diez días que se concede al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, cuyos diez días empiezan a contar desde la notificación al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago a los deudores expedientados, por mediación de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad, como capitalidad de la Zona; advirtiéndoles que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en los periódicos oficiales, se les concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no han hecho efectivos los débitos que se les persiguen, se les exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal, concediéndoseles, a partir de aquella fecha y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del mencionado cuerpo legal, un plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante legal, apercibiéndoles que si dejan transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.»

mientos, aparte de las preceptuadas por el Estatuto y en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Concepto.—Certificación de apremio: Aduanas.—Derechos menores.—Año económico de 1953.—Cargadas al año 1953.

Nombre de los deudores a que se refiere dicha providencia	Domicilio que figura en la certificación	Débitos por principal
Tiburcio Monedero Pau .....	Perpignan (Francia) .....	27.782,—
Joaquín Herrero Clavero .....	Idem id. ....	13.382,—
Ramón Martínez de Castilla .....	Idem id. ....	13.382,—
Emiliano Cadierno Riera .....	Idem id. ....	27.782,—
Antonio Carbonell Velasco .....	Idem id. ....	27.782,—
Ramón Martínez de Castilla .....	Idem id. ....	27.782,—

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Figueras a 18 de noviembre de 1953.—El Recaudador, Francisco Roca Soler.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

5.038-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Antonio Lázaro Ferreira.

Objeto de la industria: Plásticos. Capital: 112.600 pesetas.

Producción: Plásticos en sus diversas modalidades, 250.000 pesetas, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.

10.696-O.

Peticionario: Don José Miguel López-Robert

Objeto de la industria: Tratamientos electromecánicos.

Capital: 60.000 pesetas. Producción: No indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.

10.697-O.

**ALAVA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Manufacturas del Zadorra».

Emplazamiento: Vitoria, calle Zapatería, número 67.

Capital: Antes, 450.000 pesetas; actual, 486.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria con la instalación de una fundición inyectada para fundir en el propio taller lo que ahora compran en otros talleres.

Producción.—Actual:

	Unidades
Timbres para bicicletas .....	100.000
Ejes de pedal .....	20.000
Sujetapantalones .....	80.000
Palomillas .....	60.000
Abre-atas, varios modelos ...	28.000
Sacacorchos doble palanca y varios .....	28.000
Pelapatatas, quitaescamas y varios .....	20.000

Con la ampliación:

Candados de alcin .....	30.000
Cerrajería de maleta y mueble .....	10.000

Kg.

Herrajes de maleta y mueble.	3.000
------------------------------	-------

Los materiales a utilizar serán todos de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, S. Soler A.

10.757-O.

**CORDOBA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Rubiales Díaz.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno en Fuente Carreteros calle Nueva, 9.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe Interino, Guillermo Briz Moreno.

10.689-O.

Peticionario: Don Enrique Martín Martín.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno en Oclavillo del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe Interino, Guillermo Briz Moreno.

10.690-O.

**LOGROÑO**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Marcelino Ruiz López

Emplazamiento Navarrete. Objeto: Instalar un cinematógrafo sonoro con un aforo total de 150 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. Gómez Escolar.

10.709-O.

Peticionario: Don Rogelio Casero Luna.

Emplazamiento: Arrubal. Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 150.000 unidades.

Los materiales a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. Gómez Escolar.

10.713-O.

**MURCIA**

**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN**

Peticionario: «Timbrados Broseta, S. L.».

Emplazamiento: Murcia. Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de timbrado de papel a base de una máquina rotativa sistema «Blanes», manifestando los peticionarios se encuentra debidamente inscrita en el grupo de timbradores de papel seda de Levante.

La producción continuará siendo muy variable por depender de la exportación anual de frutos.

Maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Gustavo Abizanda.

10.768-O.

**ORENSE**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Hidroeléctrica del Arnoya.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Cortegada.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5 Kv., con conductor de cobre de tres milímetros de diámetro y dos kilómetros de longitud, desde Frerria (Gomesende) a Refojos (Cortegada), donde se instalará un transformador de 20 KVA para suministro a los pueblos de Refojos, Vilela y Souto.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe Interino, Marciano Ballester.

5.045-O.

## SANTANDER

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una subestación de transformación a 12.000 V. con dos transformadores d 160 KVA. y relación 12.000/220/127 V., así como talleres generales, a establecer en la calle Tantin, de esta capital.

Para esta ampliación se emplearán maquinaria y atarrias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Castelar, número 13.

Santander, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe (ilegible),  
10.708-O.

## SEGOVIA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Un ramal d línea eléctrica a 15 Kv. y centro de transformación de energía eléctrica a 10 KVA, para el servicio de Cozuelo (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1953.

Segovia, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Manuel González Gil,  
10.714-O.

## SEVILLA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe García Jiménez.—Villaverde del Río.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 15 000 voltios y 750 metros de longitud, alimentando una caseta de transformación de 50 KVA, para utilización en su finca «Cortijo Volante», del término de Alcalá del Río.

Capital: 71.850 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Manuel Sagrera,  
10.759-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de julio de 1953, falleció en Hornos (Jaén) el obrero Saturnino García Arnesto, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Saturnino y de Manuela, domiciliado en Bajada de Viladecols, 1, Barcelona; que trabajaba al servicio de Sociedad Española de Electricidad

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de julio de 1953, falleció en Oeidea de Iza (Navarra) el obrero Manuel Ansoain Yoldi, de veinte años de edad, natural de Eneriz (Navarra), hijo de Escolástico y de María, domiciliado en Erice de Iza (Navarra); que trabajaba al servicio de Daniel Vidaurreta.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1953,

falleció en Rentería (Guipúzcoa) el obrero Antonio Barasarte Oyarzábal, de diecinueve años de edad natural de Rentería (Guipúzcoa), hijo de Marcial y de María, domiciliado en Arriba, 31, Rentería; que trabajaba al servicio de «Ingermar, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1953, falleció en Mina Preciosa, de Peñafiel, el obrero Francisco Carranza Ale, de veinticuatro años de edad, natural de Peñafiel (Sevilla), hijo de José y de Villadiego, domiciliado en San Antonio, s/n, Peñafiel (Sevilla); que trabajaba al servicio de Pelayo Alonso Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1953, falleció en Hospital Obras del Salto de S. el obrero Ricardo García Noceda, de treinta y ocho años de edad, natural de La Farraje (Oviedo), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Penadrada, Saltos de Salime (Oviedo); que trabajaba al servicio de «Hidroeléctrica del Cantábrico».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Director, Isaac Gacarán Valdés.

## DISTRITOS MINEROS

## M A D R I D

Relación de permisos de investigación otorgado por el Ministerio de Industria.

Número 3.068 Nombre, «Minas de Nuestra Señora de la Esperanza», Mineral, plomo, 20 hectáreas, Término, Robledo del Mazo.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Javier Millán del Bosch,  
5.233-O.

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 13.578, Nombre, «Santa Teresa», Mineral, manganeso, 30 hectáreas, Término municipal, Alosno, «B. O.» de la provincia 250; 10-11-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana,  
5.231-O.

## J A E N

Relación de los permisos de investigación que por renuncia de los interesados han sido caducados por el Ministerio de Industria con fechas 30 de septiembre y 2 de octubre del corriente año:

Número 14.467, Nombre, «Emilla» Mineral, cobre 18 hectáreas, Término municipal, Andujar.

Número 14.717, Nombre, «Pepita», Mineral, tripoli, 20 hectáreas, Término municipal, Mengibar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público en este periódico oficial, con la declaración de franco del terreno comprendido por los mismos, haciéndose saber que no se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las citadas renunciaciones.

Jaén, 14 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe (ilegible),  
5.234-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.497-N.—Nombre del permiso: «San Ignacio».—Mineral: Piedra pómez, caolín, bauxita y azufre (Sección B).—Hectáreas: 492.—Término municipal: Candelaria.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; Número 123, Fecha 14-X-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Guillermo Cortázar Eijo,  
4.924-O.

## SANTANDER

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 15.682.—Nombre: «Ampliación a Crona».—Mineral: Cinc.—Hectáreas: 130.—Término municipal: Comillas.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; Número 129, Fecha 28-X-1953.

Número del permiso: 15.685.—Nombre: «San Vicente».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 10.—Término municipal: Camargo. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; Número 130, Fecha 30-X-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz,  
4.925-O.

## VIZCAYA

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.373.—Nombre del permiso: «Inesperada».—Minera: Hierro.—Hectáreas: 32.—Término municipal: Baracaldo.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; Número 124, Fecha 30-X-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana,  
4.927-O.

L E O N

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Núm. de petcias.	Concesionario	Fecha de otorgamiento
11.549	«Teres»	Antimonio	Riaño	261	Manuel Pablos y Francisco Fernández Lalz	13 octubre 1953
11.579	«Pablos»	Carbón y otros	Salamón	100	Manuel Pablos y Francisco Fernández	13 octubre 1953
11.593	«Manoia»	Antimonio	Pedrosa del Rey	70	Della Vaentin Herce	13 octubre 1953
11.606	«Pablos II»	Carbón y otros	Salamón y Revero	135	Manuel Pablos y Francisco Fernández	13 octubre 1953
11.615	«Gloria»	Ocre y otro	Boñar	30	Tomas Antúnez Fernández	13 octubre 1953
11.619	«Conchita»	Antimonio	Riaño	99	M. Metalifera Asturiana, S. A.	13 octubre 1953
11.630	«Los Amigos»	Ocre y otros	Boñar	10	Félix Alonso Lozano	13 octubre 1953
11.650	«Ramona»	Cobre	Salamón	21	Benito Ordás, José Boñar y Ramón González Rodríguez	13 octubre 1953
11.651	«La Perla»	Cinabrio	Salamón	14	Benito Ordás, José Boñar y Ramón González Rodríguez	13 octubre 1953
11.657	«Cuatro Hermanos»	Cobre	Riaño	20	Amparo Sierra Calle	13 octubre 1953
11.671	«Agustina»	Hierro	Maraña	120	M. Metalifera Asturiana, S. A.	13 octubre 1953
11.684	«Nicasio»	Carbón	Prioro	141	Avelino García Vigli	13 octubre 1953
11.726	«Dos Amigos»	Cobre	Riaño	47	José M. Rodríguez de Castro	13 octubre 1953

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO León, 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Silvario, 4.918—O.

**JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS**

**AVISO**

Con relación al aviso publicado dando cuenta de las Obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes, se ha producido el siguiente error:

En la serie A se mencionan como amortizadas del número 7.096 al 8.005, debiendo figurar 7.096 al 7.105, inclusive.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1953.—El Presidente, Luis Correa Viera.

10—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA**

Empréstito aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1946

**AMORTIZACIÓN**

En los sorteos celebrados los días 28 y 29 del actual, y ante los Notarios de la ciudad don José Roán Tenreiro y don Manuel Otero Peón respectivamente para cada una de las dos series, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

**SERIE A**

Emisión de 1.º de enero de 1947

Numeración		Número
Del	Al	
151	160	10
1.581	1.590	10
1.841	1.850	10
1.871	1.880	10
2.101	2.110	10
2.251	2.260	10
2.291	2.300	10
3.001	3.010	10
3.491	3.500	10
4.111	4.120	10
4.321	4.330	10

**Numeración**

Del	Al	Número
4.661	4.670	10
5.601	5.610	10
5.611	5.620	10
6.061	6.070	10
6.351	6.360	10
6.441	6.450	10
7.391	7.400	10
8.311	8.320	10
8.551	8.560	10
Total ... ..		200

**SERIE B**

Emisión de 25 de febrero de 1948

Numeración		Número
Del	Al	
521	530	10
821	830	10
851	860	10
1.301	1.310	10
2.131	2.140	10
2.141	2.150	10
2.261	2.270	10
2.971	2.980	10
3.261	3.270	10
3.481	3.490	10
5.201	5.210	10
5.231	5.240	10
5.391	5.400	10
6.111	6.120	10
7.551	7.560	10
8.331	8.340	10
8.421	8.430	10
9.191	9.200	10
9.751	9.760	10
9.781	9.790	10
Total ... ..		200

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 13 y 12 respectivamente de vencimiento 30 de junio de 1954 y siguientes serán reembosados en las Oficinas del Banco de España a partir del día 1.º de enero próximo.

La Coruña, 29 de diciembre de 1953.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

4—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**FRESNO DE RIOTIRON**

**EDICTO**

Adoptada por el Secretario del Ayuntamiento de Fresno de Riotirón, designado al efecto por Decreto de 12 de noviembre de 1953 por el Ayuntamiento de la misma villa para la ejecución y tramitación del expediente de expropiación forzosa de una finca en mencionado Fresno de Riotirón, para la construcción de dos viviendas de Maestros y dos Escuelas, debidamente aprobadas y con la concesión de subvención por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, y en ejecución de la declaración de urgencia, que por el Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español, se concedió en 3 de julio de 1953, y siendo procedente el levantamiento del acta previa de ocupación, según determina mencionada Ley, para la expropiación y ocupación de la finca, que se describe así:

Parcela de terreno propiedad de don José y doña María Angeles Mantecón González; superficie aproximada, doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda, al Norte, don Agustín Cardedo Alonso; Sur, pajar señor Mantecón González y calle Horca; Este, carretera, y Oeste, parcela de don Buenaventura Sáez Bartolomé.

En su consecuencia, y para seguir en todos los trámites el mencionado expediente de expropiación y llevar a cabo la urgente ocupación y la construcción de referidas Escuelas y viviendas, se hace público con un mínimo de ocho días de anticipación, que el día 20 del mes de enero, a las cinco de la tarde, según asimismo se expresa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y los periódicos de la ciudad de Burgos «Diario de Burgos» y «La Voz de Castilla», se procederá a levantar el acta previa de ocupación según disponen los trámites legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Fresno de Riotirón, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario Municipal (ilegible).

64—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****DIETETICOS MAX, S. A.****MADRID**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 18 de diciembre de 1953, formalizada mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, ha quedado disuelta esta Sociedad lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1954.  
72—P.

**«GALICIA», S. A.****Seguros y Reaseguros****LA CORUÑA**

Habiéndose extraviado siete acciones de la serie B, números 438 al 444, inclusive, a nombre de don Sabino Conseca Rodríguez, por un importe total de mil setecientas cincuenta pesetas, se hace público por el presente anuncio, a los efectos del artículo noveno de los Estatutos sociales, que de no producirse reclamación, se procederá a expedir duplicado de las mismas, anulándose las originales.

La Coruña, 31 de diciembre de 1953.  
54—P.

**ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de enero de 1954, a las quince horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 21, caso de tener que celebrarse en segunda, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios de ejercicio de 1953, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Higuera de la Sierra, 30 de diciembre de 1953.—P. O. del Presidente, el Secretario, B. Fernández.  
8—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISIÓN**

Compañía Capitalizadora, S. A.  
Domicilio social: Roger de Lauria, 18,  
y Caspe, 42, pral.

**BARCELONA**

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre último:

S.H.W.—Q.C.O.—N.X.N.—G.I.D.  
K.Q.V.—S.C.J.—A.L.L.E.—J.Z.S.

63—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Química del Norte de España, S. A.»:

100.000 Obligaciones simples al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al 6 por 100 de interés anual, con impuestos a

cargo de los obligacionistas, pagadero por semestres vencidos en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año, amortizándose en el plazo máximo de cincuenta años a partir de 1955, con arreglo al cuadro que se inserta al curso de los títulos. La Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento de público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torres.—Voto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
56—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.091.—Secretaría del señor Maycas.—Banco de Bilbao contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1953, sobre liquidación por Tarifa primera de Utilidades.

Pleito núm. 5.076.—Secretaría del señor Maycas.—Don Juan del Poal Sánchez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1953, sobre liquidación por Contribución sobre la Renta.

Pleito núm. 5.101.—Secretaría del señor Navarrete.—Diputación Provincial de Albacete contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de julio de 1953, sobre Utilidades.

Pleito núm. 5.110.—Secretaría del señor G. Besada.—«Inmobiliaria Marimón» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de junio de 1953, sobre liquidación del Impuesto de Derechos Reales y Timbre, núm. 161.535-A.

Pleito núm. 5.106.—Secretaría del señor G. Besada.—Doña María Godó Valls contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de julio de 1953, sobre incompetencia del Jurado Central de la Contribución sobre la Renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia a público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
5.053—A. J.

**SALA CUARTA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.113.—Secretaría vacante del señor Sierra.—Mutua de Seguros Agrícolas (M. A. P. F. R. E.) contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1953, sobre alcance del déficit del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito núm. 4.905.—Secretaría vacante del señor Sierra.—Don Manuel Benedicto de Michico y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de mayo de 1953, sobre constitución de colegios provinciales de enfermeras tituladas.

Pleito núm. 5.103.—Secretaría vacante del señor Sierra.—Ayuntamientos de Aisa, Esposo y Sirinés contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 29 de julio de 1953, sobre expediente de ex-

propiedad de terrenos propiedad de los citados Ayuntamientos.

Pleito núm. 5.115.—Secretaría del señor Cabrero.—Don José Oriols Roca contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, publicado en 16 de febrero y 9 de septiembre de 1953, sobre denegación de la marca núm. 254.695, «Bostik».

Pleito núm. 5.111.—Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Justino Perre Ramírez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de julio de 1953, sobre celebración alternativa de la feria de ganados en los pueblos de Ingenio y Aguilines.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.  
5.052—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE CITACIÓN**

En el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada el dieciséis de los corrientes, en los autos promovidos por doña Clemente Romero Ortiz, contra su esposo, don José Fernández Fernández, sobre depósito y alimentos provisionales, he acordado se cite por medio de esta cédula al esposo de dicha señora, don José Fernández Fernández, para que comparezca en el mencionado Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias inherentes a la constitución del depósito de dicha señora, que se propone entablar demanda de separación conyugal, apercibiéndole de que sin más citación se realizarán las expresadas diligencias, aunque no concurra.

Y para que sirva de citación a don José Fernández Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo José Torres.  
60—A. J.

**EDICTOS**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia núm. 11 en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Arturo Sobes Oltra, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Muchamiel (Alicante).—Hacienda en la partida de los Llanos, Pans o Giner, compuesta de cuatro parcelas siguientes:

A) Un trozo de tierra secana plantada de almendros y algarrobos, que mide cincuenta y siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, sito en la partida de los Llanos, y dentro de su perímetro existe una casa de labor, compuesta de planta baja sólamente, que ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados; lindante: por Norte, tierra de Vicente Llorca; Sur, las de Francisco Martínez Alberola; Levante, las de Vicente Baeza y José Pastor, y Poniente con camino.

B) Un trozo de cuatro jornales, equivalentes a una hectárea noventa y dos áreas y dieciséis centiáreas de tierra secana, situada en la partida del Llano



del Racor; lindante: por Mediodía y Poniente, tierra de José Cantó, y Levante, las de José Alberola.

C) Veinticuatro tahullas, o sean dos hectáreas ochenta y siete áreas noventa y siete centiáreas de tierra seca, partida del Plans, plantada de almendros, lindante: por Este, con camino que se dirige a los Molinos; Oeste, con José Berenguer; Sur, Salvador Lledó y José Mora y Norte, María Alberola.

D) Cuarenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas de tierra seca y campo, partida de Giner o Llanos; que linda: por Norte, la de Dolores Sanchís, Oeste, las de José Sanchís; Sur, las de Francisco Martínez, y Este, las de Federico Mullor.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, y en la de igual clase de Alicante, el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento veinte mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los autos y títulos de propiedad, suplicos por certificación de Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

38—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Morencos, en nombre de doña Rosa María Mazurofsky Gurevich, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez bajo las condiciones y término de veinte días la que comprende la descripción siguiente:

Finca.—Casa de reciente construcción en la segunda zona del ensanche de esta capital y su calle de Joaquín Costa, número 79, que consta de ocho plantas y la de sótano que se descomponen en planta baja y seis altas, distribuidas en tres viviendas y planta de áticos con dos viviendas, clasificadas en ocho viviendas del primer grupo primera categoría: ocho en el grupo segundo categoría primera; siete en el grupo tercero, segunda categoría. Linda: al Suroeste o frente, en recta de veinticinco metros treinta y tres centímetros con dicha calle de Joaquín Costa; Sureste o derecha entrando, en recta de veinte metros setenta centímetros con finca de don José María de la Cega Samper; Noroeste o izquierda en recta de dieciocho metros sesenta centímetros con casa de doña Mercedes Prats, y al Noroeste o testero, en recta de veinticuatro metros ochenta centímetros con

solar de los señores García Rodríguez. Afecta la figura de un cuadrilátero que encierra una superficie de quinientos veinticuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos cuarenta y ocho pies cincuenta y un decimos también cuadrados. Se halla acogida a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, se ha señalado el día once de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de dos millones de pesetas, suma fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, periódico «A B C» y fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

36—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Villareta y Compañía, Sociedad Anónima» contra don Francisco Cana García, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

1.ª Tierra de regadío al término de Villamanrique de Tajo, sitio de las Piduénas o Simancas, de catorce hectáreas 49 áreas y 35 centiáreas, parcelas 55 y 53 del polígono 16. Linda: Norte, tierras de Teresa Plaza y herederos de Cibato; Este, terreno de Teresa Plaza; Oeste, Margarita Delgado, Angel Fernández, Teresa Plaza, Alfonso Mena, Antonio Lanas y Aurora de la Viña, y al Sur, soto municipal.

2.ª Tierra en término de Villamanrique de Tajo, sitio camino del Molino de Buenamesas, de 65 áreas, o sea dos fanegas; linda: Norte, camino o carretera; Sur y Oeste, Juan Viñas y Pablo Enciso, y Este camino de la Barca.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Chinchón el día nueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana previniéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas referidas salen a subasta por separado y por el tipo, la primera, de ciento treinta y seis mil trescientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y la segunda, por cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo expresado en cada una de las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas anteriores o preferentes al crédito que reclama «V. daurreta y Compañía» en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

47-A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía, seguidos hoy por la Sociedad civil particular «Hijos de don Isidro de Villota y de la Presilla», Sociedad civil, contra doña María del Rosario de Villota y de la Presilla y otros, sobre venta de cosa común indivisible, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la casa objeto de la litis siguiente:

«Urbana.—Casa número ochenta y siete moderno, setenta cinco antiguo, hoy setenta y nueve, de la calle de Alcalá, de Madrid, situada en el distrito judicial y municipal de Buenavista, segunda zona del ensanche, barrio de la Plaza de Toros, manzana doscientos treinta B), segundo cuartel número Linda; por el frente, o Sur, a cuyo aire tiene la fachada, con la fachada de Alcalá, en línea de veintitrés metros treinta centímetros; a la derecha, entrando, o Est, con la casa número ochenta y nueve de la calle de Alcalá, propiedad de doña Obdulia Sánchez en una línea de veintisiete metros noventa centímetros; por la izquierda, o Oeste, con la casa número ochenta y cinco de la misma calle, de la testamentaria de doña Pilar de la Mata, en una línea de veintisiete metros sesenta y cinco centímetros y or la espalda, o testero, con la de la fundación de don Manuel Raviglioli y casa de don Juan Urquiza. Las líneas expresadas forman un cuadrilátero irregular, que comprende entre sus lados una superficie de seiscientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos ochenta y ocho pies con cuarenta y tres décimos de pie cuadrado. Consta de sótanos en las tres primeras crujeas y en las dos laterales del patio central de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y buhardillas, distribuidas en dos viviendas por planta, a excepción del principal, que tiene sólo una en toda su extensión, existiendo además cochera y cuadra en el fondo de la planta baja.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 4.227.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta; o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, supeditados por certificaciones de lo que respecta a ellos resulta del Registro de la Propiedad del Norte, quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que aunque el tipo por el que la finca sale a subasta se ha fijado sobre la base de hallarse aquélla libre de cargas y gravámenes, si alguno apareciese de dicho Registro antes del otorgamiento de la escritura de venta, se rebajaría su importe del precio del remate, puesto que aquéllos habrían de continuar subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos. Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

61-A. J.

## L E R I D A

## EDICTOS

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por el Banco de España, S. A. contra don Jaime Pedro Escoda y doña María Roige Vilagínés se halla acordado sacar a pública subasta, por primera vez por haberse suspendido el señalamiento anterior, las fincas hipotecadas que se describen en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de 25 y 12 de noviembre último, respectivamente, páginas 3.297 y 699, señalándose para dicho acto el día 24 de marzo de 1954 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las advertencias que constan en los referidos edictos.

Lérida, 16 de diciembre de 1953.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario, Benito Vicente.  
9.864-A. J.

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por el Banco de España, S. A. contra don Pedro y doña Teresa Pons Fité se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez, por haberse suspendido el señalamiento anterior, la finca hipotecada que se describe en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Boletín Oficial» de la provincia y periódico local «La Mañana», de 25, 10 y 5 de noviembre último, respectivamente, páginas 3.298, 688 y 5, señalándose para dicho acto el día veinticuatro de marzo de 1954, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las advertencias legales que constan en los referidos edictos.

Lérida, 16 de diciembre de 1953.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario, Benito Vicente.  
9.959-A. J.

## M A L A G A

Don Alfonso Barba Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto hace público que por providencia de fecha diecinueve del mes actual, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Joaquín Gámez Cortés, en nombre y representación de don Antonio Gaspar Frías, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo y a

cargo de los inventores nombrados don Miguel Ramírez, don José Antonio de la Cruz Aguirre y don Enrique Figuerola Barranco, este último como Apoderado de la Entidad Minerva, S. A., acreedora.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Málaga, veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario (ilegible).

45—A. J.

## S E V I L L A

## EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Carmen y doña Elisa Ostos Llorent, representadas por el Procurador don Manuel Nogueira Badillo, contra don Manuel Fernández Tirado, de éstos vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de la finca hipotecada a saber:

Una casa en esta ciudad, barrio de Triana, en la calle de nueva alineación llamada Virtud, número seis. Constanza, treinta y siete accesorios, sin haber tenido otros anteriores; mide nueve metros de fachada por treinta metros de fondo, que componen una superficie de doscientos setenta metros cuadrados; consta la parte edificada de jardín en la fachada principal y corral en la parte posterior, con puerta accesoria a la calle Constanza, marcada con el número treinta y siete; la parte edificada mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y tiene sótano, planta baja, azotea y mirador. Linda: la totalidad de la finca, por la izquierda, entrando con terreno de don Fermín Zubirá y don Emilio Cabelari; por la derecha, con terreno de la Sociedad Anónima Mensaje, Rodríguez y Compañía; por el fondo, con calle Constanza, a la que tiene la puerta accesoria antes expresada.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día doce de febrero próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. S. José Requena.

44-A. J.

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Luisa Tapia Chaves, contra don José López Hernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca de la propiedad del referido demandado:

Una casa situada en esta ciudad y barrio de San Bernardo, calle que se llama Ocho Hornos y callejón de la Fundación, hoy, calle Portaceli, número siete antiguo, uno moderno y ocho novísimo y actual, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con la número seis novísimo, y por la izquierda y espalda, con la Huerta del Rey.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, núm. 4, se ha señalado el día veintisiete de febrero del próximo año mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a subasta por el precio de su tasación, que es el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad, debiendo todo licitador que desee tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Pérez del Río y Valdeparés.—El Secretario (ilegible).

22—A. J.,

## A L M E R I A

## EDICTO

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Almería y su partido.

Por el presente se hace público: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Antonio Robles Gómez, representado por el Procurador don Fausto Martínez Lea, de Ibarra, contra don Luis Sánchez García, mayor de edad, industrial, casado, que usa el nombre comercial de «Cerámica Luis Sánchez García», conocida por «Oficina del Cucarro» en reclamación de veintinueve mil doscientas treinta pesetas con treinta céntimos, intereses y costas.

En dichos autos se embargaron los siguientes bienes:

«Un motor de quince H. P. de Construcciones Eléctricas, núm. 5.289.

Otro motor marca «Siemens», de un caballo, número 36.351.

Una batidora de hierro, sin marca, de cabida de unos dos metros cúbicos, con su correspondiente transmisión con los motores.

Una máquina galletera tipo Dagul, de fabricación alicantina, y dos carros cortadores para dicha máquina.

Una prensa de mano para reprensar ladrillo, con su correspondiente molde

instalación para ser movida por el motor de 15 H. P.

Dos cilindros calibradores, sin marca, de hierro fundido, funcionamiento a mano, siendo los cilindros de unos cuarenta y cinco centímetros de largo por doce de grueso.

Una encuadradora de hierro fundido, sin marca, accionada a mano.

Trozo de terreno cercado, sito en esta capital, distrito quinto, cuartel sexto, en el Cerro de las Cruces, de una extensión de tres mil treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, derecha, entrando o Norte, camino que del Almagazón se dirige al Quemadero, llamado hoy paseo de la Caridad; fondo o Poniente, calle del Cucaero; izquierda, entrando o Sur, finca que se adjudicó a don Francisco y don José Sánchez García, su frente o fachada, que mira a Levante, calle del Conde de Villamonte, antes de Majadores. Dentro del perímetro de esta finca existe una noria y balsa, una fábrica de vidrioado basto con artefactos, horno y obradores. Inscrita en este Registro de la Propiedad al folio 125 del tomo 6.5, libro 349 de Almería finca número 17.791, inscripción primera.

Participaciones indivisas: Una de ochenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, con relación a cuatrocientas pesetas valor de la mitad indivisa; dos participaciones indivisas de una onceava parte indivisa cada una de la otra mitad, y nueve onceavas partes indivisas de la última mitad, proindivisas, todas del trozo de terreno contiguo a una fábrica de alfarería de vidrioado basto, situada en este término, en la unión de las Piles de Majadores y del Calvario en el Cerro de las Cruces, marcada con el número dos, cuyo trozo sirve de sequeño y mantillo de obras; tiene de cabida ciento noventa y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino del Almagazón del Quemadero; Levante, calle del Calvario; Mediodía, la unión de dichas calles con la de Majadores, y Poniente, dicha calle de Majadores. Inscrita a los folios 207 y vuelto del tomo 406, libro 195 de Almería, finca 7.795, inscripciones 12, 14 y 15.

Trozo de tierra de secano, monte de lastra, sito en el paraje llamado La Quebrada, en la rambla de Belén, término de esta ciudad, que cabida media hectárea, dentro de la cual existe una cueva de la cual se extraían tierras para ladrillos, sita en el mismo camino, servidumbre de herradura de que ésta se sequeño, cuyos linceros son los siguientes: Norte, Levante y Poniente, con tierras de don Agustín Baeza Echarrí, y Sur, con la cordillera del Salto del Gallo. Es la finca número 16.285, folio 77 y vuelto del tomo 626, libro 313 de Almería, inscripciones primera y segunda.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Y por el presente se sacan, por primera vez, a pública subasta dichos bienes, para cuyo acto se señala el día diez de febrero próximo y hora de las doce, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta de los bienes se hará formando un solo lote para no dividir la continencia de la explotación industrial.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

42—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de don Jerónimo Girbau Maspóns, y su esposa, doña Josefa Campins Mas, contra doña Eulalia Costa Ribera, sobre pago de 450.000 pesetas de capital, intereses y costas, se han mandado sacar y por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 10 por 100 de su valor por el término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Un edificio-fábrica, que consta de tres pisos y bajos, unas cuerdas y terrenos a la: , sito todo en término de Hostalets de Balenyá, de forma muy irregular y de extensión en junto cuatro mil cuatrocientos setecientos treinta y dos centímetros cuadrados, o aquella mayor o menor que se contenga dentro de sus linderos. Andante: a Oriente, con la carretera antigua de Vich a Barcelona; a Mediodía, con resto de finca de que se sequeño, propia de don José San, que en parte es carretera particular; a Poniente, también con resto de finca, que es también propiedad del señor San, que en todo lo que está Norte de la carretera particular llega hasta el eje de la carretera nueva proyectada, y a Norte, con tierras del Manso Illa. Es finca disfruta el derecho de utilizar la carretera particular que va desde el muro Poniente que cierra parte de esta finca hasta la carretera nueva de Vich a Barcelona, si bien tan luego se construya el nuevo trazado de dicha carretera el derecho de pago será únicamente hasta encontrar este nuevo trazado.

Todos los efectos adheridos al edificio-fábrica antes descrito, y además todos los muebles, máquinas, útiles y enseres que se encuentran dentro del mismo edificio y que por su naturaleza estén destinados a la fabricación de embutidos, quedaron especialmente afectados por la hipoteca como formando parte de la garantía y responsabilidad del crédito hipotecario de referencia.

2.ª Una casa situada en la calle de Gurb, de la ciudad de Vich, señalada con el número sesenta y dos, compuesta de bajos y dos pisos, con un corral al detrás de la misma, sobre el cual existe una galería, tiene una superficie de ciento ocho metros cuadrados aproximadamente. Lindante: por el frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con as. de José Caralt; por la izquierda, Norte, con casa de Dolores Xifré, viuda de José Cosanova, y por el fondo detrás, con tierras de Ramón Tort. Se halla dotada con media pluma de agua del manantial de la Frontera.

3.ª Y otra casa de un cuerpo con su huerto detrás y un pozo de agua viva al extremo del mismo huerto y un pequeño

patio entre éste y la casa, conteniendo dicha casa bajos, primero, segundo pisos, todo en estado deteriorado, situado en la calle de San Francisco, extramuros de la ciudad de Vich, señalada con el número ciento veintiocho antes veintiocho, no volviendo la medida superficial de dicha finca. Linda en junto: al frente, Oriente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y huerto de los herederos, y sucesores de Jaime Ruauix; a la espalda, Poniente, con la huerta de Isidro Felin, y a la izquierda, Norte, con casa y huerto de Jaime Caralt.

Para la celebración del remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de los Caidos, número 29, primero, advirtiéndose:

Primeramente. Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de trescientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas con veinticinco céntimos; para la segunda, quince mil pesetas, y para la tercera, quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Refiriéndose los demás extremos a los que constan en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 274, de fecha 1.º de octubre de 1953, páginas 2842 y 2843 por el cual se sacaba por primera vez a pública subasta las referidas fincas.

Dado en la ciudad de Granollers a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó. 10.606-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimentó carta-orden de la superioridad dimanante del sumario número 55 de 1942, instruido sobre asesinato contra Carmen Marín Montiel (a) «La Ballester», y por desconocerse su actual aradero, por medio del presente se la requiere para que abone a los herederos de la víctima la cantidad de veinticinco mil pesetas, a que fué condenada como indemnización de perjuicios.

Dado en Cieza a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Evaristo Casado.—El Secretario (ilegible).—4.595.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 144 de 1943, Manuel Alonso Freije —(4.467).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 287 de 1941 Benita Gómez Pardilla, conocida por Cándida.—(9.679).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 461 de 1949, Justina Hurbón Paredes.—(12029).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 416 de 1947 Juan Torres Fernández.—(11.849).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 485 de 1950, Silvio Lorenzo de Fel.—(12.437).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 150 de 1953, Pedro Fernández Yáñez.—(11.421).